



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018 00537

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA Y OTROS** contra **TCC S.A.S.**, en atención al memorial remitido por el apoderado sustituto Juan Enoc Miranda, donde solicita el aplazamiento de la audiencia convocada para el día 3 de junio de 2021 toda vez que resulta positivo para Covid 19, teniendo en cuenta que el mismo no es apoderado principal de la parte demandante, no se haya razonable los motivos para acceder al aplazamiento de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 159 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA